

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2595965

EXTRACTO

JESUS OSSES REVECO, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de La Serena, domiciliado en Cordovez 317, La Serena, certifica que con fecha 11 de diciembre de 2024, ante mí, don RODRIGO ANDRES HERRERA PIEL, chileno, soltero, agricultor, cédula de identidad diez millones treinta y cuatro mil quinientos cincuenta guión uno, domiciliado en Cerrito sin número, La Herradura, Coquimbo y de paso por esta ciudad y don JOSÉ LUIS BARRIOS SILVA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, agricultor, cédula de identidad doce millones ciento dos mil novecientos cincuenta y seis guión uno, domiciliado en Cerro Tololo sin número Vicuña y de paso por esta ciudad, constituyeron una sociedad por acciones denominada AGRICOLA LAS ALCAPARRAS SpA. y que podrá usar como nombre de fantasía para fines de publicidad y propaganda el de "Agrícola Las Alcaparras SpA. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, en forma individual o en conjunto, asociación, sociedad o comunidad con otros, por cuenta propia o de terceros, directa o indirectamente, en el país o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: a) Compra, venta, arriendo, permuta, corretaje, administración, embalaje y explotación de productos y bienes agrícolas sean estos muebles o inmuebles. b) La compra, venta, consignación, importación, exportación, de frutos provenientes del sector agrícola, pecuario y ganadero, en cualquiera de sus etapas de crecimiento o desarrollo. c) La compra, venta, arriendo, permuta, operación, consignación, importación, exportación, y prestación de servicios de mantenimiento en todas sus formas de maquinarias y toda clase de elementos destinados al rubro agrícola en general. d) Sera objeto social, la venta de todo tipo de productos destinados a la actividad agrícola, así como la prestación de todo tipo de servicios a la agricultura, tales como asesoría agronómica, asesoría comercial de venta nacional como al exterior, servicios de movimientos de tierra, aplicaciones de todo tipo de insumos por cualquier vía o método. e) Todas las actividades, objetos o negocios que el o los accionistas o el directorio en su caso acuerden. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de dos millones de pesos, moneda de curso legal, dividido en cien acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal que se suscribe, entera y paga de la manera señalada en el artículo primero transitorio de estos estatutos. Domicilio, la ciudad de Coquimbo. Demás estipulaciones en escritura pública extractada. La Serena, 08 de enero de 2025.

CVE 2595965

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

